

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2019, se reunieron los miembros e invitados del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del CONALEP, en la Sala de Juntas de la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), ubicada en Av. Azcapotzalco núm. 58, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México, para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019.

INTEGRANTES DEL COCODI: Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Presidente Suplente del Comité; C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Vocal Ejecutivo del Comité; Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité y Mtro. Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas y Vocal del Comité.

ÓRGANO DE VIGILANCIA: Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

ENLACE DEL COCODI, DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Dr. Eduardo Blanco Rodríguez, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos; Lic. Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés, Directora de Evaluación Institucional, y Enlace de Control Interno.

INVITADOS EXTERNOS: Lic. Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública.

INVITADOS INTERNOS: Por el CONALEP, Mtro. Rolando de Jesús López Saldaña, Secretario General; M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración; Mtro. David Fernando Beciez González, Secretario Académico; Lic. María del Carmen Verdugo Reyes, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico; Mtro. Miguel Ángel Núñez Pérez, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México; Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades; Mtro. Humberto Loredo Romo, Titular del Área de Auditoría Interna; y la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Declaración del Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

El Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Presidente Suplente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, verificó la lista de asistencia, el Quórum Legal y declaró formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del COCODI del CONALEP.

II.- Aprobación de la Orden del Día.

El Dr. Eduardo Blanco Rodríguez, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos; sometió a consideración de los integrantes del Comité la Orden del Día, así como los apartados que la conforman.



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

En relación con el tema, el **C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó incorporar en asuntos generales la propuesta de indicadores del Sistema CONALEP para el 2020.

III.- Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.

El Dr. Eduardo Blanco Rodríguez, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos, solicitó a los miembros del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2019, la cual se aprobó por unanimidad de votos en todos sus términos.

IV.- Seguimiento de Acuerdos.

Acuerdo 1-II-2019. La Secretaría de Administración y la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos deberán presentar un informe sobre las acciones para el pago a la empresa "REISCO Operadora de Servicios" S.A. de C.V. por la cantidad de \$18'485,095.00 por adeudo de los servicios prestados al CONALEP durante el ejercicio 2018.

Al respecto, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración del CONALEP, informó que el 10 de octubre, el Colegio tuvo una nueva disposición del Tribunal, a través de la cual recomendó no se hiciera algún movimiento, como pagar al proveedor, o regresar el recurso.

En relación con el monto, mencionó que, con la finalidad de tener unos estados financieros limpios, recurrió al Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para dar a conocer los motivos por los cuales se mantiene en reserva ese recurso, mismo que está en inversión y cuyos intereses se regresaron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), puntualizó que se está a la espera de las indicaciones del Tribunal.

Aunado a lo anterior, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, precisó que, el incumplimiento de "REISCO-XIELSA", dio lugar a distintos procedimientos administrativos, el primero consistió en el requerimiento de presentación de unas notas de crédito, y el segundo en la rescisión administrativa del contrato que se celebró con ellos; precisó el motivo por el cual en el primero no se pudo proceder al pago de los 18 millones pendientes, juicio en el cual la sentencia fue adversa al Colegio derivado de que la sala argumentó que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA) carecía de funciones para realizar ese procedimiento.

Asimismo, mencionó que la empresa "XIELSA" S.A. de C.V. no presentó juicio de nulidad, por lo que aceptó que tenía que presentar las notas de crédito, aclaró que la intención es que se le reclamará por la vía del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la presentación de esa esa nota de crédito, sin embargo, en el segundo juicio instaurado en contra de la rescisión administrativa del contrato, se concedió una suspensión en la cual se aceptó el cumplimiento de la primera resolución, porque "REISCO-XIELSA" trasladaron los argumentos del primer al segundo juicio.

Además, informó que se tuvo acercamiento con la magistrada a través del cual se le comentaron las circunstancias, y citó que ella estimaba que se podría incurrir en un delito, en una falta grave si se accedía a realizar cualquier tipo de procedimiento derivado del primer juicio, en tanto ella no resolviera la litis de fondo.

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Finalmente, explicó que el juicio está prácticamente concluido, mismo que se encuentra en etapa de alegatos, los cuales, la Institución presentó en tiempo y forma, y que adicionalmente se presentó un incidente de falsificación de documentación, por lo que, cree que la resolución puede ser favorable al Colegio.

Al respecto, el **Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, cuestionó si en el finiquito se consideraba la parte de las deducciones, si este contempla lo efectivamente devengado menos las deductivas sin penas convencionales que deban aplicarse.

En respuesta, el **Lic. Fernando Gutiérrez Aguilera**, Coordinador de Asuntos Contenciosos del CONALEP, afirmó que el finiquito total comunicado por la DIA es alrededor de los 18 millones de pesos, en el cual se incluyó el valor de las notas de crédito y las penalizaciones.

En ese sentido, el **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, comentó que los 18 millones, representan servicios que fueron efectivamente prestados, y que existen solicitudes de notas de crédito por una cantidad aproximada de nueve millones por concepto de penas convencionales, precisó que una vez que se resuelva el juicio y que no se tenga la suspensión, el Colegio podría proceder al pago.

Comentó que se inició el proceso de ejecución de fianza, por lo que se están realizando los trámites legales conducentes, sin embargo, se espera la resolución del Tribunal para poder instrumentar la estrategia, pagar la cantidad adeudada y ejecutar o deducir vía SAT la cantidad que se adeuda de penas convencionales, puntualizó que se tendrá que considerar que solamente se puede cobrar a la empresa el diez por ciento de su responsabilidad total patrimonial.

El **Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, comentó que la incertidumbre es la aplicación de las penas convencionales deductivas que incluso motivaron la rescisión del contrato, por lo que, para efectos del seguimiento del acuerdo solicitó a la Institución informar el monto de las notas de crédito que fueron nulificadas por el Tribunal para conocimiento del Comité, para en caso de no ser posible su cobro se proceda conforme a derecho, tomando en cuenta que tal circunstancia podría representar un daño al erario público, del mismo modo solicitó se informe de la procedencia del juicio de responsabilidad civil como medio alternativo de cobro de las deductivas y penas convencionales aplicadas, precisando el término de prescripción que en su caso aplicaría.

El **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, respondió que el monto de la responsabilidad patrimonial, de acuerdo con la legislación, incluye las penas convencionales y las penas convencionales moratorias, mismos que está limitado al 10 % del monto del contrato y está garantizado con la fianza. Puntualizó que estima que no existe daño porque se está ejecutando la fianza que cubre esa responsabilidad, pero que existe un juego de criterios procesales sobre la procedencia de la posible acción civil y de la forma en que se podría obtener el pago, mencionó que se va a gestionar el cobro por vía fiscal de "XIELSA" S.A. de C.V. como responsable solidario participe en el contrato de servicios de limpieza.

Acuerdo 2-II-2019. La Coordinadora de Archivos del CONALEP, deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de los comentarios y lo dispuesto en la Ley General de Archivos.



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, informó que, derivado de los comentarios realizados por el Órgano Interno de Control, en conjunto con la DIA, se revisó la Ley General de Archivos, e informó que remitió al OIC respuesta a las observaciones, citó los trabajos elaborados con el grupo Interdisciplinario y la capacitación que se ha recibido en la materia.

En relación con el tema, la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas, señaló que se advierten omisiones respecto a la conservación y preservación de archivos relativos a violaciones graves en materia de derechos humanos; estrategias de migración y preservación de archivos electrónicos; así como la ausencia de un Sistema automatizado acorde con las características descritas en los "LINEAMIENTOS para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos".

Aunado a lo anterior, comentó que existe un retraso en las actividades comprometidas en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico de manera específica en los incisos a) y f): Actualización de los Instrumentos de control y consulta archivísticos, del cual se reporta un 15% de avance, y gestionar bajas internas de documentos de comprobación administrativa inmediata, bajo resguardo del archivo de concentración, destacó que la actividad originalmente estaba comprometida para el mes de octubre, sin embargo, para cumplir con la meta programada falta que se den de baja un aproximado de dos mil kilogramos.

Mencionó que, de las auditorías realizadas a las Unidades Administrativas del Colegio, el OIC observó deficiencias en la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos generados y/o obtenidos, denotando una ausencia de supervisión a los archivos de trámite del CONALEP, por lo que solicitó que el Acuerdo quede en proceso.

Acuerdo 1-III-2019.- La Secretaría de Administración en la próxima sesión de este Comité presentará un informe del cumplimiento del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, derivado de las Medidas de austeridad adicionales que se aplicaron con motivo de la instrucción del Ejecutivo Federal, hechas del conocimiento a través del memorándum del 3 de mayo del presente.

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, comentó que, derivado de la instrucción del presidente referente a hacer una disminución en los sueldos de los funcionarios, se basaron en el tabulador de sueldos emitido por la SHCP para hacer los ajustes correspondientes, al Director General, tres Titulares de Unidad, dos Directores Corporativos, Secretarios, Directores de Área y un Representante.

En cuanto a las plazas que se consideraron en las medidas de austeridad, informó que se conformaban por coordinadores, subcoordinadores, jefaturas de departamento y la plaza de Director del Plantel de Programación y Presupuesto que no operaba en la Ciudad de México, lo que representó un ahorro anualizado de 16 millones de pesos, precisó que el personal operativo no fue incluido derivado a que la instrucción consistía en mandos medios.

En relación con el tema, la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas, señaló que el informe presentado por el CONALEP estaba incompleto toda vez que, aun cuando se informó lo relacionado con el registro del tabulador de sueldos y salarios, no se presentó evidencia que acredite lo manifestado; ni del cumplimiento del artículo 18, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el que se establece: "En el caso de las entidades, para la

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

aplicación del importe mensual bruto por concepto de sueldos y salarios, se deberá contar con la autorización de su órgano de gobierno"; no se informaron las Prestaciones que otorga el Colegio al personal de mando, enlace y operativo, establecido en el artículo 22; no se informa el pago por concepto de prima de antigüedad, que se cubrió a los servidores públicos que se separaron voluntariamente de su empleo, o a los que se separaron por causa justificada, siempre y cuando hayan cumplido 15 años de servicios; de los seguros institucionales que se otorgan por parte del Colegio; tampoco se citó si se otorgan percepciones extraordinarias.

Del Memorandum del 3 de mayo de 2019, firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, precisó que se informó de la devolución de plazas a la SHCP y el trámite organizacional ante a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el cual únicamente se presentó el listado de 35 plazas, incluidas seis del Órgano Interno de Control, del cual no se acreditó que estos trámites se realizaron antes del 30 de junio de 2019, que era la fecha establecida; no se presentó información respecto a los temas de asesores; choferes; arrendamiento de vehículos nuevos asignados a servidores públicos; comisiones al extranjero; reducción del 30% para materiales, combustible, viáticos nacionales, pasajes aéreos nacionales y estudios e investigaciones; en el mismo sentido no se ostentaron acciones de la reducción del 50% para viáticos en el extranjero, exposiciones, gastos de alimentación de servidores públicos de mando, telefonía celular, congresos, etcétera.

Respecto a las bajas de mandos medios, mencionó que el OIC ha recibido alrededor de 70 denuncias donde se señala que hubo despido de gente de nivel operativo, por lo que solicitó una aclaración referente a ¿cuántas plazas realmente fueron las que se entregaron y la razón de esos movimientos?.

En ese sentido, la **M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración del CONALEP, afirmó que la Institución puede sustentar el cumplimiento de las actividades señaladas por el OIC, en relación con el tema de reducción de plazas, puntualizó que un tema fue el recorte que instruyó la Secretaría y otros fueron movimientos internos que cada área determinó para mover a cierto personal por algunas circunstancias.

El **Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, denotó que existe un incremento en pasivos, y que estos movimientos representan un riesgo, ya que incrementaron este monto.

La **M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración del CONALEP, mencionó que se hizo una consulta con la cabeza del sector, derivado a que es una presión de gasto para el Colegio, y que mucha gente va a presentar su inconformidad.

El **C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó un análisis de las personas que han demandado y del efecto que tendría su caso en aumentar los juicios.

El **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, respondió que son diez personas las que ya han demandado al CONALEP, mismas que están solicitando su indemnización, precisó que solicitó a la Secretaría se cuantificara, para determinar cuánto es lo que se les tendría que pagar y entonces determinar frente al costo implícito de llevar el juicio y el de salarios caídos, qué medidas se deberían tomar, mencionó que mantener anualmente un juicio, implica una erogación inmediata alta, y para la cual también hay que tener disponibilidad presupuestal.

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

V.- Cédula de problemáticas o situaciones críticas (Riesgos de atención inmediata no reflejados en la matriz de administración de riesgos Institucional).

El Dr. Eduardo Blanco Rodríguez, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos; señaló que en esta sesión no se incluyeron cédulas de situaciones críticas.

VI. - Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño del Colegio que elabora el Delegado. (NO APLICA).

VII.- Desempeño Institucional.

Inciso a) Programas Presupuestarios.

En relación con el tema, la **M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó sobre el estado presupuestal del Colegio:

- En servicios personales entre lo programado y lo ejercido no existe variación.
- En el capítulo 2000 materiales y suministros, existe una cantidad que la institución está operando en el mes de octubre.
- En el capítulo 3000 servicios generales, existe una variación de 3 millones 969.
- Mientras que en el capítulo 4000, prácticamente no se tiene variación.
- Que no se cuenta con recurso en el capítulo 5000, en tanto que en el 6000 no se presenta variación.

Aunado a lo anterior, señaló que los Estados Financieros son realizados de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y que el criterio es estar acorde con la armonización contable.

En relación con la situación financiera, de manera específica a las cuentas bancarias, afirmó que se tienen cuentas reservadas con un saldo de 6.5 millones de pesos, por trece juicios con un importe de 13 millones de pesos; de las cuentas por cobrar aseveró que al mes de octubre los saldos presentados están prácticamente saldados; en el tema de activo fijo precisó que no se tiene ningún movimiento; del tema de pasivos señaló que se conforma por 15 millones de pesos que corresponden, 1.5 millones de pesos al contrato de servicio de limpieza y 13.4 millones de pesos de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS). Referente a las retenciones y a las aportaciones pendientes de enterar, 5.5 millones de pesos de provisión de aportaciones del ISSSTE; 2.4 millones del impuesto sobre nómina y los 18.5 millones de pesos de lo que ya comentamos de la empresa "REISCO" S.A. de C.V.

Respecto al ejercicio presupuestal, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, **el Mtro. Humberto Loredó Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, comentó que se observa un subejercicio de \$463'841,178.00, por lo que, considerando las fechas establecidas en las *Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2019*, y recomendó prever lo necesario con la finalidad de evitar al cierre del año un subejercicio de recursos fiscales.

El C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, respecto a las notas de los Estados financieros, de manera específica a la nota 3

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, comentó que se mantienen cuentas pendientes de 2018, conformadas por Vidriera Monterrey \$546,00; \$17,000.00 de Hoteles Hilton; y 30 mil del ISSSTE, solicitó a la Secretaría de Administración prever lo necesario para que no se vuelvan cuentas incobrables.

Asimismo, solicitó aclaración de los gastos a comprobar de \$21,000.00 otorgado a la Dirección General de Guerrero; así como de los \$5,000.00 a cargo de Ernesto López.

De la nota 16, solicitó precisaran a quién y por qué concepto el Plantel Aragón debe la cantidad de \$232,249.00; mientras que, de las Cuentas de Orden, donde se cita \$1'755,000.00 de "Cuentas de Ingresos por Terceros", requirió la relación de todos los convenios que generan ingresos, y en qué cuentas bancarias se encuentran estos recursos y cómo se registraron.

Del convenio con *Deutsche Gessellschaft für Internationale Zusammenarbeit, GmbH* (GIZ), solicitó al CONALEP aclarar cuánto se ha ingresado por este concepto y cómo se ha aplicado.

En respuesta, la **M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración del CONALEP, afirmó que los \$21,000.00 fue una petición realizada por el Estado de Guerrero para que unos alumnos viajaran a Belice, situación que fue consultada a la Subsecretaría, derivado a que los chicos son de muy bajos recursos, la cual fue autorizada, y en el mes de octubre el monto está comprobado; de los \$5,000.00 precisó que está regularizado a partir del día 15 de noviembre, monto que se derivó de un trámite de defunción; afirmó que el movimiento del mes de noviembre, fue de resultado de un error en un cálculo de nómina de ese trabajador.

En relación al punto, la **C. P. Julieta María Sáenz Sepúlveda**, Directora de Administración Financiera, comentó que los \$232,000.00 del Plantel Aragón es un monto que el plantel tenía para capacitación, misma que debió haber reintegrado a la cuenta concentradora, sin embargo, esta cuenta fue embargada por efectos de los laudos, por lo tanto el plantel no puede mover el recurso y continua registrado como si fuera un deudor, una vez que la cuenta se destrabe, se podrá hacer la transferencia para Oficinas Nacionales y cancelar ese importe.

Respecto al monto de \$1,755,000.00 en cuentas de orden, precisó que cuenta con la integración de ese importe y que todos los recursos están recibidos y enterados en la cuenta de orden nada más como un referente.

Aunado a lo anterior, la **M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración del CONALEP, señaló que se les haría llegar en qué cuentas se depositan, para una mayor identificación; respecto al tema de GIZ, citó que fue un procedimiento que se demoró realizar por toda la gestión administrativa, y que al momento se cuenta con \$777,000.00 que ya están operando la Secretaría Académica para el diseño del Modelo Dual, que tiene tres conceptos, el de hacer el diseño, los materiales y la capacitación.

Inciso b) Proyectos de Inversión Pública.

En relación con el tema, el **Lic. Marco Antonio Rivera Vaca**, Director de Planeación y Programación, informó que en materia de Proyectos de Inversión Pública, en la carpeta se incluyó el Informe de Avance Físico Financiero de los programas y proyectos de inversión que tiene registrados el Colegio ante la unidad de inversiones de la SHCP, precisó que la mayoría de los proyectos no cuenta con la asignación; y que existe un proyecto que está concluido, sin embargo, señaló que se hizo una ampliación de la temporalidad de la cartera, para concluir el

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

pago; que un proyecto que tiene una asignación de \$887,991 aún está pendiente por ejercerse, de acuerdo a los procedimientos que se están llevando a cabo.

Inciso c) Pasivos contingentes.

El Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, detalló que el organismo tiene 144 juicios con laudo firme y 348 juicios sin laudo firme, es decir todavía en proceso, en el primer caso importan una cantidad de \$88'015,000.00 y los segundos importan una cantidad de \$589'606,000.00.

De los juicios con laudo firme señaló que 31 juicios por una cantidad de \$15,868,000.00 corresponden a Oficinas Nacionales, 53 por una cantidad de \$54,298,000 al Estado de Oaxaca, y en la Ciudad de México se cuentan con 60 por un importe de \$17'848,000.00, lo que representa un número mayor de laudos firmes en la Ciudad de México, sin embargo, en los juicios radicados en Oaxaca la cantidad triplica a los solicitado en la Capital del país.

Comunicó que la Dirección a su cargo hizo un ejercicio estadístico, a través del cual se detectó que la mayor parte de las condenas se deriva de solicitar una reinstalación del despido injustificado, para el caso Oaxaca es el reconocimiento de la relación laboral; mencionó que la nueva ley, la Ley General de Carrera de Maestros y Maestras va a tener un impacto en la conflictiva laboral, derivado de los procedimientos para la contratación, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Respecto a los juicios sin laudo firme condenatorio señaló que, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México se tiene un total de 109 millones de pesos, en Oaxaca \$430'698,000 y en Oficinas Nacionales \$49,635,000.00, el análisis realizado determinó que por año se asume un total de 108 millones de pesos por actualizaciones, es decir el costo de tener los juicios en proceso, y los laudos no pagados.

Mencionó que el análisis sirve para tomar una definición sobre la política laboral de la institución, ya sea por la vía de la basificación o por la incorporación al apartado B, comunicó que se tiene prácticamente resueltos cuatro de los 13 embargos, y que se está a la espera del oficio que levante el embargo por parte de la Junta, aseveró que en muchos de estos casos la razón para no poder levantar el embargo es que, la parte actora, es decir, el trabajador demanda la reinstalación y no se puede acceder a ella, por la existencia de medidas restrictivas, no obstante, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos solicitó se cuantificara el monto de la indemnización que se tendría que pagar, e intentar que estos laudos se conviertan en imposible ejecución, cuyos pagos de indemnizaciones, representan un costo adicional.

En materia de seguridad social comentó que se tiene una problemática concreta derivado de condenas retroactivas, que en ocasiones presentan diferencias de criterio por los montos, donde el laudo queda vivo, lo que en ocasiones representa, una que se generan por las diferencias de pago en seguridad social, lo estamos identificando, reduciendo y tratando de que esos expedientes queden definitivamente concluidos.

Informó que dentro de las acciones para la reducción del pasivo laboral que se han instrumentado se encuentran: la previsión de los recursos presupuestales para pagar los compromisos de los laudos que fueron adversos en materia laboral; al pago de finiquitos y a la terminación de relaciones laborales de manera inmediata; al acercamiento a la Junta Federal de Conciliación de la que depende Oaxaca; reforzamiento de la defensa en el Estado de Oaxaca con la transferencia de una plaza; elaboración de propuesta para la reestructuración para el



**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

área legal, planteamiento de integración de un expediente digital único, reforzamiento de la defensa legal utilizando la normatividad académica.

De los procedimientos administrativos, citó que son 14 los vigentes; los concluidos, que son 11, son rescisiones y procedimientos de reclamación de garantías; los juicios civiles administrativos y penales; juicios civiles en trámite son once y concluidos uno, penales nueve, y agrarios solamente un juicio.

En uso de la palabra el **Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro**, Comisario Político Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, cuestionó si los problemas que tiene el CONALEP derivan de que tiene la responsabilidad directa sobre algunas escuelas, comentó que, si se elimina la responsabilidad que se tiene en la Ciudad de México y en Oaxaca, los problemas laborales se reducirían casi al cinco por ciento, planteó la transferencia de los sistemas educativos de CONALEP a la Ciudad de México y al Estado de Oaxaca, indicó que se debería explorar también una solución de ese tipo.

En respuesta, el **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, comentó que el problema pasaría a la SHCP, porque seguramente los Estados reclamarían la aportación para el pago de los pasivos contingentes, qué es la misma pretensión que tendría Oficinas Nacionales en caso de que hubiera una recentralización del Sistema CONALEP, señaló que la basificación resolvería gran parte de la problemática, incluso la incorporación al apartado B de la Institución. Citó el ejemplo de Tabasco, cuyo poder legislativo pasó a todos sus organismos descentralizados al apartado B, por decreto, lo cual implicó la supresión del sindicato y de la conflictiva laboral.

En ese orden de ideas, el **Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades ahondó en el aumento del pasivo laboral, señaló que al cierre del cuarto trimestre de 2018 se reportó un pasivo por 570 millones de pesos, y que al tercer trimestre de 2019, se habla de un aumento de casi más de 100 millones de pesos en un año, lo que pareciera que la tendencia va en aumento, recomendó que se presente al comité, tomando como referencia el oficio 10/26 de 2019, información respecto a cuáles son los criterios para cubrir los gastos que se vienen en este aspecto, sugiriendo se prioricen aquellos cuyas prestaciones son susceptibles de actualización, hasta su total cumplimiento como es el pago de salarios caídos, y reinstalación, tomando en consideración su antigüedad, también haciendo la distinción de aquellos que corresponden a antes de la reforma de 2012, y posterior a esta fecha, de las notas ejecutivas de los ocho juicios que se habían mencionado, que representan un pasivo laboral por casi 100 millones de pesos, que se aumentarían incluso a estos 88 que se están reportando adicionalmente, solicitó que se incluyera en las notas ejecutivas el juicio de Huajuapán.

Al respecto, el **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, dio a conocer que el cálculo realizado por la Secretaría de Administración, para el juicio de Huajuapán fue de 21 millones, cuya negociación de los trabajadores es por 102 millones de pesos, monto que es millonario, lo que representa un aumento del pasivo, más el costo de no pagar de inmediato los laudos firmes, lo que representa una cantidad aproximada de 100 millones de pesos, sin tener que pagar las prestaciones.

Aunado a lo anterior, aseveró que los criterios para pagar, cuando se cuenta con los recursos, en primer momento es histórico, en segundo donde no se tiene un problema de una diferencia de procedimiento o conflicto de seguridad social, tercero la intervención de los sindicatos, el cuarto el momento en que se fueron perdiendo, e inclusive el resolver un caso de cuenta embargada cuando por alguna circunstancia especial podemos acceder a una reinstalación,



**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

afirmó que se realizará un procedimiento interno para realizar el pago con características de transparencia, tratando de establecer reglas, con la finalidad de que el funcionario que vaya a resolver el problema, no incurra en una responsabilidad.

En ese contexto, **el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, precisó que en la relación de asuntos en trámite se incluyen asuntos con laudo desfavorable para el CONALEP, los cuales no están en laudo firme por que están en un medio de impugnación, sin embargo, que existe el antecedente de que en primera instancia ya está perdido, lo que incrementa el riesgo de aumentar el pasivo contingente que va a pasar al siguiente punto que es el laudo firme. Asimismo, afirmó que valdría la pena presentar aquellos en trámite, que estén etapa de sustentación, para que el comité tenga clarificado cuál es el riesgo que se corre con esos asuntos.

Inciso d) Plan de Tecnologías de la Información.

En relación con el tema, **el Mtro. Iván Flores Benítez**, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, informó que los proyectos estratégicos del Colegio están enfocados a acompañamiento escolar; inteligencia artificial; fortalecer la innovación tecnológica; implementar servicios digitales entre los que encontramos biblioteca digital educación en línea, laboratorios de realidad virtual, fortalecimiento de la comunicación digital, laboratorios de robótica, el monitoreo de infraestructura y al análisis de información, implementado en un tablero de control.

Por lo que corresponde a los proyectos de contratación, de la adquisición de materiales, informó que se están en proceso la cartera de contratación el servicio de seguridad perimetral; el aprovisionamiento de la infraestructura, que es el centro de datos; la plataforma de inteligencia de negocio, que es el software que utilizamos para los tableros de control; el servicio de biblioteca digital; la suscripción de derecho del software de Adobe, la inscripción a la School of the Microsoft; la actualización de Corel; la adquisición de materiales para el procesamiento de equipos de telecomunicaciones; e insumos para credencialización para planteles de Oaxaca y Ciudad de México; laboratorio de realidad virtual; el taller de robótica; y programación, innovación y desarrollo tecnológico, que es la creación del área; el servicio de puerto técnico para mantenimiento del sistema informático; el SIGAIF. Referente a la cartera de operación mencionó al servicio emisión y validación de CFDI's; servicios digitales de voz, mencionó que los proyectos de contratación están en proceso, y que la adquisición deberá de realizarse en el mes de noviembre.

En cuanto al estatus de la cartera operativa, afirmó que se están creando la parte de Kubernetes para la aplicación para desarrollos de diferentes aplicativos; el centro de operación de la red del NOC/SOC que también está en proceso de conclusión; la mesa de servicios que está totalmente implementada; la plataforma de gestión de contenidos web; precisó que el SIAC que es el módulo de nómina administrativa estará concluido en este ejercicio y pasará a proceso de operación en 2020; citó la conclusión del módulo de viáticos (registro), del cual se harán pruebas durante el próximo año; mientras que del módulo del Programa Operativo Anual quedará concluido en este ejercicio fiscal; del GUIASIST, puntualizó que se iniciará en el 2020, por último señaló que el Sistema de Acompañamiento Integral se concluirá en este ejercicio.

Respecto a los contratos plurianuales, compartió que el Colegio cuenta con tres, y derivado que no se ha tenido respuesta por parte de la SHCP, se envió un recordatorio, ya que estos proyectos

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

son susceptibles a la consolidación, por lo que se tomó una extensión al 31 de diciembre de este ejercicio salvo.

En relación al reporte de las carteras ejecutiva y operativa de proyectos de TIC 2019, la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, comentó que el Colegio cuenta con un total de 29 proyectos, respecto a esto se tienen 10 con un avance superior al 70 por ciento; 10 registran un avance entre 56 y 64 por ciento; tres reportan avances inferiores al 42 por ciento y en seis no tienen avances, considerando lo anterior, solicitó al Colegio presente al Órgano Interno de Control una estrategia donde se prioricen la conclusión de cada uno de ellos, ya que el desarrollo de los mismos permitirá ser más eficientes los procesos y por ende permitirá el cumplimiento de metas y objetivos, respecto al tema de datos, recomendó a la Institución realizar un ejercicio amplio y detallado que involucre la participación ciudadana y las unidades administrativas de la institución a efecto de definir nuevos conjuntos de datos abiertos, lo cual permitirá ofrecer a la ciudadanía bases de datos de interés, calidad y pertinencia.

En respuesta, el **Mtro. Iván Flores Benítez**, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, precisó que salvo el número seis, que no tiene registrado un avance, los demás se concluirían en este ejercicio.

VIII.- Programas con Padrones de Beneficiarios.

El **Mtro. Eliel Jimenez Grajeda**, Coordinador de Desarrollo del Estudiante, informó que el pasado 4 de abril se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Becas, en el que se instruyó a la Secretaría de Administración a que hiciera las consultas y gestiones correspondientes para determinar el ejercicio del recurso, derivado de ello el pasado 24 de agosto, se hizo la adecuación presupuestaria con número de Folio 2019-11-L5X-5273 con la que se reorientaron los recursos de becas para cubrir los gastos de operación de los planteles educativos.

Informó, que el 13 de septiembre pasado, se realizó la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Becas en donde se dio a conocer la adecuación citada, y se instruyó a la Dirección de Servicios Educativos a notificar a las diferentes instancias correspondientes, es por ello que a través del oficio DSE/642, se comunicó al enlace operativo de la Subsecretaría de Educación Media Superior la adecuación que recibió el recurso de becas quien posteriormente a través de correo electrónico respondió que se toma conocimiento y en su oportunidad se incluirán estos argumentos en la justificación que se presenta a la Secretaría de la Función Pública, por lo anterior, precisó que no se contará con padrones de beneficiarios en el ejercicio fiscal presente.

IX.- Seguimiento de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

En uso de la palabra la **M. en C. A. Aída Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó que en el trimestre que se reporta se presentaron cinco denuncias, ante el Comité, las cuales a la fecha se han dictaminado los pronunciamientos, mismas que se han atendido al 100 por ciento, mencionó que el día anterior se tuvo la sesión del COMERI en la cual fue aprobado el Código de Conducta, así como, las bases para poder formar el Comité.

Comentó que el plan de trabajo se deberá concluir en el mes de diciembre, en cuanto a la capacitación dio a conocer que se hará de manera intensiva tanto presencial como en línea.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

X.- Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

Incisos b) Reporte de avances trimestral del PTCI (abril - junio 2019).

La **Lic. Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés**, Directora de Evaluación Institucional y Enlace de Control Interno, precisó que los datos abiertos, se realizaron respecto a los reportes ciudadanos, a partir del cual se identificaron seis conjuntos de datos posibles de incorporar en el plan institucional, mismos que se mandaron a las Áreas competentes, con el objetivo de verificar si se cumplen con las características para que sean incorporados.

Con respecto al tema de Control Interno, resumió que de las 11 acciones de mejora que se enviaron al Órgano Interno de Control, diez fueron validadas con el 100 por ciento; y una con el 80 por ciento la cual consiste en los lineamientos de la Unidad de Estudios.

Inciso c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI (abril - junio 2019).

En relación al punto, la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, comentó que el Colegio comprometió 11 acciones de mejora en su PTCI 2019, cuya conclusión se estableció para el mes de septiembre de este ejercicio, que el Órgano Interno de Control validó la conclusión de diez de ellas, en tanto en la acción de mejora número cuatro, denominada "Fortalecer y difundir los Lineamientos para cursos y pasantías técnicas del sistema CONALEP en el extranjero, en donde se establezcan las actividades, controles y responsables de su aplicación, asimismo implementarlos en su caso, en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca" fue reportada en proceso de atención, no obstante, que ya debió haberse concluido.

En cuanto a la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional que el Colegio habrá de efectuar en el mes de noviembre, del cual se integrará el PTCI 2020, subrayó la importancia de que la Institución realice un ejercicio apegado a la metodología establecida y comprometa acciones de mejora relevantes las cuales coadyuven al fortalecimiento de los procesos institucionales.

XI.- Proceso de Administración de Riesgos Institucional.

Incisos b) Reporte de avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) (abril-junio 2019).

Respecto a este apartado, el **Dr. Eduardo Blanco Rodríguez**, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos, informó que a excepción de un Área se reportó al 100 por ciento y que las acciones comprometidas serán concluidas en tiempo y forma.

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (abril - junio 2019).

De este asunto la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, comentó que, derivado de la evaluación realizada a las evidencias presentadas por el Colegio, se validó el avance de seis de siete acciones de control que se comprometieron en el PTAR 2019, en tanto



**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

que la acción de control 3. 1. "Diseñar e implementar una estrategia de comunicación de las actividades que realiza el Colegio", no obstante que fue reportada como concluida no se validó debido a que se tienen actividades pendientes por realizar.

Por otra parte y considerando que el proceso de administración de riesgos deberá realizarse en el último trimestre del año, hizo un atento recordatorio con la finalidad de que el Colegio prevea la conformación del grupo de trabajo que participará en la integración de la matriz y del PTAR 2020, destacando la importancia de que se realice un ejercicio objetivo para identificar los riesgos institucionales, así como, que se comprometan acciones de control específicas y de gran impacto que permitan gestionar los riesgos.

Solicitó al Coordinador de Control Interno Institucional que haga llegar a la brevedad posible al Órgano Interno de Control el cronograma detallado, donde se especifiquen las actividades, responsables, fechas de atención y entregables respecto a las acciones relacionadas con el proceso de administración de riesgos.

En ese sentido, **el Dr. Eduardo Blanco Rodríguez**, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos, precisó que la próxima sesión de trabajo para el PTAR será el 8 de noviembre en la sala CONALEP a las 11 de la mañana.

XII.- Aspectos que inciden en el control interno o en la prexsentación de actos contrarios a la integridad (abril – junio 2019).

En relación con el tema, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó a los Miembros del Comité obviar la lectura de los puntos relativos a quejas, inconformidades, responsabilidades y observaciones del OIC, ya que la información se encuentra en la carpeta, lo cual se aprobó por unanimidad.

Respecto a las 17 observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), pendientes de solventar, comentó que al mes de septiembre no hubo un avance significativo, sin embargo, para los próximos días, se tendrá una reunión con personal de la ASF.

En respuesta, **el Lic. Marco Antonio Rivera Vaca**, Director de Planeación y Programación, informó que tuvieron una reunión con la auditoría superior, en la que se les mencionó la temporalidad para cumplir con esta auditoría; y señaló que le comentaron que tenían perdido el expediente, por lo que se les hicieron llegar nuevamente los elementos y se entregaron un CD certificado con la respuesta del Colegio; asimismo, citó que hace cinco o seis días tuvieron contacto con el auditor responsable y que están a la espera de la respuesta.

XIII.- Asuntos Generales (abril – junio).

XIII.1 Informe de los avances de la elaboración del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

Con referencia a este punto, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que se han iniciado los trabajos para actualizar el Estatuto Orgánico, mencionó que en el caso del Manual General de Organización se hará en función de la emisión de las leyes secundarias.

En ese sentido **el Lic. Esteban Alberto Villafaña Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, comentó que tomando en consideración la información reportada en la

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

carpeta y en seguimiento a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria y a los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la APF, aplicables al CONALEP, se advierte que no han dado cabal cumplimiento a los documentos citados, debido a lo siguiente: 1. No se tiene conocimiento de la designación del servidor público como responsable oficial de mejora regulatoria conforme a lo establecido en el artículo 13 de la ley; 2. Se desconoce si llevaron a cabo las actividades de: a) identificar e inscribir los trámites y servicios del sujeto obligado en el Registro, conforme a las definiciones de trámites y servicios que se establecen en las fracciones 13 y 15 del lineamiento segundo, y b) capacitarse en materia de mejora regulatoria en la forma y las fechas que para tal efecto expida la Comisión Nacional. 3. En el informe citan que el 19 de agosto mediante oficio 1159 dieron respuesta a la CONAMER informando que no tenían considerado realizar en 2019 actualizaciones por lo que, no intervendrían en el programa de mejora regulatoria, situación que no se hizo del conocimiento al OIC tal como lo establece la disposición sexta de los lineamientos.

Finalmente, señaló que en el Registro Federal de Trámites y Servicios no se localizaron trámites y/o servicios del CONALEP, por lo que recomendó realizar un ejercicio de análisis del universo de los trámites y servicios del Colegio, con la finalidad de que den cumplimiento a la normatividad citada.

XIII.3 Seguimiento a Diagnósticos.

En este apartado, la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, señaló que se dará seguimiento en las próximas semanas de los avances alcanzados a las acciones de mejora en proceso de atención.

XIII.4 Declaración Patrimonial (cuántos funcionarios realizaron su declaración y que acciones se tomarán para la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción).

Respecto al tema, la **M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó que, en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre, 118 servidores públicos presentaron declaración inicial, 430 presentaron en relación con la modificación patrimonial, y 63 hicieron declaración por conclusión.

Asimismo, comentó que la Dirección de Personal dio asesoría personalizada para poder dar cumplimiento en tiempo y forma. En cuanto a los que estamos obligados a presentar declaración inicial a partir del día 23 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación se publicaron las modificaciones para el anexo primero y el anexo segundo de acuerdo con el que se tiene que presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, sin embargo, se está a la espera de indicaciones por parte de la SFP.

En ese sentido la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, señaló que en la carpeta se integró información de enero a septiembre, no obstante el periodo a reportar sólo es el tercer trimestre, retomando los comentarios de la sesión anterior donde comentó que el Colegio alcanzó el 100 por ciento en la declaración de modificación, no obstante en el periodo que se reporta, la SFP dio vista al OIC de un servidor que fue omiso en la declaración de modificación y se advirtió un movimiento del padrón, toda vez que no son 430 obligados sino 431. Por lo que, el Colegio no llegó al 100 por ciento en esa obligación en este ejercicio, y que durante el trimestre que se reporta recibió 17 vistas de servidores públicos omisos en la declaración de inicio y 11 omisos en la declaración de conclusión patrimonial.



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Aunado a lo anterior, comentó que durante el mismo período se recibió la vista de un servidor público que fue inhabilitado por el Órgano Interno de Control en diciembre de 2018 y fue dado de baja del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) hasta septiembre de 2019, y que otro caso es el de un docente que causó baja del Colegio en abril de 2017 y su baja del RUSP se realizó hasta el 31 de agosto de 2019, sin embargo sigue apareciendo como servidor público vigente en la plataforma del sistema "Nómina transparente".

Derivado de lo anterior, reiteró que no se están atendiendo las peticiones de este OIC, respecto a la vigilancia del RUSP, no obstante que ya se han tenido pláticas con el operador, con sus superiores jerárquicos, en este foro, y en diferentes foros, y no se observa atención al respecto, por lo que solicitó se tomen las medidas necesarias que eviten la recurrencia de estos temas.

XIII.5 Recomendaciones de la CNDH y OCDE (Acciones sobre maltrato, violencia, acoso, etc.)

En relación al tema la **Lic. María del Carmen Verdugo Reyes**, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, informó que el Colegio no recibió ninguna recomendación por parte de Derechos Humanos, ni de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sin embargo, se han realizado acciones en materia de derechos de los niños, niñas y jóvenes; de derechos humanos, comunicó que el próximo 19 de noviembre se firmará el convenio con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual ya está autorizado.

Al respecto la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, comentó que en el trimestre que se reporta no se han recibido visitas por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, resaltó que la Secretaría de Servicios Institucionales remitió al OIC evidencia para atender la recomendación respecto al protocolo que debería de implementarse para la inscripción de alumnos del extranjero y evitar así la violación al derecho de acceso a la educación, mismo que fue pertinente, por lo tanto dio por atendida la recomendación en este sentido.

Asimismo, señaló que, en la información remitida en la carpeta, se advierte el cumplimiento de acciones comprometidas para el trimestre que se está reportando.

XIII.6 Seguimiento de actividades de acuerdos.

19.LIII.02. La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un solo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99; 13.XLIII.00 y 32.XLVII.01.

El **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que el total de los inmuebles transferidos suman 228 a Colegios Estatales y que se encuentran pendientes por transferir 21, aseveró que la problemática para esas transferencias tiene que ver con la imposibilidad de celebrar asambleas en ejidos, en especial cuando se tratan de requerimientos especiales, así como los costos de pagar el testimonio notarial.

De los inmuebles pendientes de transferir citó que, 20 son propiedad del Colegio, siete planteles en Oaxaca, más las oficinas nacionales y la bodega central y 18 en posesión de la Ciudad de México, de los cuales pidió al Secretario General que iniciara las gestiones para

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

explorar la posibilidad de que sean donados y que el patrimonio inmobiliario que tenemos en la UODCDMX ya esté bajo la total responsabilidad CONALEP.

En relación con el tema **el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, comentó que siguen existiendo 18 inmuebles de la Ciudad de México que no cuentan con la formalización de los convenios de asignación, de los cuales se entiende que dependen de la autoridad estatal, por lo que sugirió reforzar las acciones que permitan obtener dichos documentos y dar certeza de la posesión de esos inmuebles.

En ese sentido **la Lic. Giullith Argelia Ibarra Godínez**, Coordinadora de Asistencia Jurídica del CONALEP, informó que la principal dificultad con el Gobierno de la Ciudad de México, en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, ha sido el cambio de servidores públicos, por lo cual, se ha estado en comunicación con el área de Análisis, Promoción de Recuperación, Asignaciones y Proyectos Inmobiliarios, sin embargo, cada vez que se presentan hay nuevos servidores públicos, por lo que, en la última ocasión se ingresó de nueva cuenta la documentación sobre los trámites realizados, y se ha recurrido a las instancias superiores de esas unidades administrativas, con la finalidad de que les brinden respuesta sobre el trámite respecto al convenio de asignación, y que al día de la sesión no han tenido una respuesta favorable

XIII.7 Informe del juicio agrario 247/2014 del Inmueble El Zarco

Respecto al tema, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP y Vocal del Comité, informó que la sentencia fue desfavorable tanto a CONALEP, CONAPESCA, SAGARPA y a CONALEP Estado de México, en la cual se condena a pagar una indemnización que se determine a través de un avalúo comercial para después proceder a la desincorporación del inmueble del régimen ejidal, comentó que se presentó un primer recurso de revisión para que se reconsiderara el desahogo de una prueba pericial, y que se realizó ese desahogo del dictamen, por lo que considera que no sido del todo desfavorable, puntualizó que el asunto es que el área de El Zarco cuenta con una declaratoria de Parque Nacional o de reserva ecológica, y toda la zona ejidal quedó sumida dentro de esa declaratoria lo que impide a los ejidatarios realizar cualquier explotación que vaya en contra y que se impugnarán ante Tribunal Superior Agrario.

Al respecto, **el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, mencionó que originalmente el acuerdo surgió, porque se contaba con una sentencia para despojar al CONALEP, en el que implicaba la condena misma, el pago de una indemnización del predio a valor comercial esto por el INDAABIN, el acuerdo implicaba que su seguimiento sería en función de buscar una alternativa de solución para afrontar esta problemática.

Comentó que el acuerdo se bajó por el hecho de existir un recurso de revisión que originalmente fue favorable para el CONALEP, a través del cual dejaron sin efecto la sentencia y volvieron a reponer el procedimiento, sin embargo, el Colegio está en la misma situación que originalmente dio origen a este acuerdo, por lo que solicitó se presente al Comité en la siguiente sesión, el plan alternativo que permita afrontar un resultado desfavorable.

En ese sentido, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP y Vocal del Comité, informó que el plan alternativo de solución en primer momento no se tendría cómo negociar, porque no se ha cerrado el juicio, comentó que



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

plantear como alternativa el negociar para hacer un pago, parece inoportuno, citó que el inmueble ya fue transferido al CONALEP Estado de México, mismo que lo está utilizando.

XIII.8 Informe del juicio ordinario civil 725/2017 Plantel Álvaro Obregón I.

En relación con al tema, el **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que se abrió a prueba, que se han desahogado todas las pruebas propuestas por la parte actora, incluso las pruebas que el CONALEP ofreció, y que todavía está en esa etapa del proceso.

El **Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades, solicitó que el punto se mantenga en seguimiento.

XIII.9 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del COCODI 2020.

El **Dr. Eduardo Blanco Rodríguez**, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos, sometió a consideración del Comité el calendario de sesiones, las cuales quedaron con las siguientes fechas: 27 de febrero la primera sesión, 21 de mayo la segunda sesión, 13 de agosto la tercera y finalmente el 29 de octubre la cuarta sesión, mismas que se aprobaron por unanimidad.

XIII.10 Propuesta de indicadores del Sistema CONALEP para 2020.

Respecto al tema el **C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, comentó que considerando que uno de los objetivos del COCODI es contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios, y derivado que en las auditorías practicadas por el OIC a los planteles, se identificaron incumplimientos en algunos indicadores del Programa Operativo Anual 2018, solicitó a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional que en la próxima sesión se presente la totalidad de los indicadores para 2020, incluidos los de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles administrados por las mismas.

XIV.- Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.

Respecto a este punto el **C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, hizo del conocimiento a los integrantes del Comité los acuerdos que se atenderán en la próxima sesión:

Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité los acuerdos que se atenderán en la próxima sesión:

Número de Acuerdo	Asunto	Estatus
Acuerdo 1-II-2019	La Secretaría de Administración y la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos deberán presentar un informe sobre las acciones para el pago a la	En proceso.

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

	empresa "REISCO Operadora de Servicios S.A. de C.V." por la cantidad de \$18'485,095.00 por adeudo de los servicios prestados al CONALEP durante el ejercicio 2018.	
Acuerdo 2-II-2019	La Coordinadora de Archivos del CONALEP, deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de los comentarios y lo dispuesto en la Ley General de Archivos.	En proceso.
Acuerdo 1-III-2019	La Secretaría de Administración en la próxima sesión de este Comité presentará un informe del cumplimiento del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, derivado de las Medidas de austeridad adicionales que se aplicaron con motivo de la instrucción del Ejecutivo Federal, hechas del conocimiento a través del memorándum del 3 de mayo del presente.	En proceso.
Asuntos Generales		
Acuerdo 19-LIII.02	La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un solo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99; 13.XLIII.00 y 32.XLVII.01.	En proceso.
XIV.6	Informe del juicio agrario 247/2014 del Inmueble El Zarco.	En proceso.
XIV.7	Informe del juicio ordinario civil 725/2017 plantel Álvaro Obregón I.	En proceso.

CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente, el **Mtro. Rolando de Jesús López Saldaña**, Secretario General del CONALEP, comentó que es que una de las principales expectativas consiste en los procesos que se están desarrollando con respecto a la situación de los laudos, en cuanto a la situación de los recortes de personal, afirmó que es una estrategia que a la Institución hubiese querido que no se presentara, derivado a que va a generar algunos pasivos, sin embargo, se ha asumido con responsabilidad estos retos.

Afirmó que el Colegio necesita una reestructuración de todas las áreas que quedaron acéfalas, por lo que se tendrá que trabajar fuertemente en ello, sin embargo se está a la espera de los lineamientos por parte de la Coordinación de Órganos Desconcentrados, hizo del conocimiento del Comité que el Director General, solicitó que se informará el proceso de estructurar nuevamente a la Institución, para evaluar las estrategias que permitan afrontar la situación de los laudos como tema recurrentemente; que se presentó la propuesta ante los

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

diputados donde se les mencionó que salía más caro el pago de los laudos, que si ya se estuviera en un proceso de reestructuración de los mecanismos de contratación del personal docente del CONALEP, precisó que se hizo énfasis de las cantidades que representan los pasivos laborales, de lo que costaría anualmente este proceso de reestructuración en la contratación del personal, y que todas las Áreas del Colegio están involucradas en el proceso de generación de una nueva estructura.

Abordó que con los recortes presupuestales, que se están acumulando, para el siguiente año, el Colegio será insolvente en los pagos de servicios, lo que genera la necesidad de emplear una política nueva respecto el manejo de los recursos y de los servicios que se ofrecen por parte del Colegio hacia los empleados, y hacia los alumnos, porque no puede estar ajeno a la calidad, que la educación, debe ser la prioridad y que la Institución está comprometida a respetar la normatividad existente, así como a las estrategias de austeridad que el Gobierno de la República está implementando, por lo que se debe tener la certeza de que la prioridad de esta administración siempre será la transparencia y el manejo eficaz de los recursos.

El C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, dio por terminada la Cuarta Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional a las 13:50 horas del día jueves 31 de octubre de 2019.

MIEMBROS DEL COCODI

LIC. ROSALÍO TABLA CERÓN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL CONALEP
PRESIDENTE-SUPLENTE

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
VOCAL EJECUTIVO

MTRO. JUAN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL CONALEP
VOCAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONALEP
VOCAL



**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

ÓRGANO DE VIGILANCIA

MTRO. MARCO ANTONIO RAMÍREZ MOCARRO
SUBDELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL SECTOR
EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ENLACE DEL COCODI, DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

DR. EDUARDO BLANCO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES DEL CONALEP
ENLACE DEL COCODI Y DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMÁN CORTÉS
DIRECTORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONALEP
ENLACE DE CONTROL INTERNO

INVITADOS INTERNOS

MTRO. ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL DEL CONALEP

M. EN C. A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONALEP

LIC. MARIA DEL CARMEN VERDUGO REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DEL CONALEP

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

[Handwritten signature]

LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CONALEP

[Handwritten signature]

LIC. ESTEBAN ALBERTO VILLAFANE HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

[Handwritten signature]

LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ AGUILERA
COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL CONALEP

[Handwritten signature]

LIC. GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ
COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL CONALEP

[Handwritten signature]

MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

[Handwritten signature]

LIC. BLANCA QUEZADA ARENAS
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

